

BOLETIN MENSUAL DE LA FEDERACION OBRERA DE MENORCA

MAHÓN
ENERO - 1930

AÑO II
NÚMERO 10

La Asamblea de esta Federación

Se ha celebrado la Asamblea anual de esta Federación. Asistieron 34 delegados, representando las 8 Secciones de la Federación, con 1,261 afiliados.

Se acordó corresponder al siguiente telegrama recibido: « Unión General Trabajadores Baleares saluda entrañable simpatía delegados Asamblea Federación Obrera Menorca deseándoles acierto y deliberaciones inspiradas alto sentido unión clase proletaria de culta isla Menorca. »

También se acordó corresponder a una carta recibida de la Federación Nacional de Obreros en Piel, saludando a la Asamblea y deseando que sus deliberaciones sean tan acertadas como los intereses de la clase trabajadora menorquina necesite, haciendo, a la vez, presente, que siguen con gran interés los progresos de la organización obrera de Menorca.

Por unanimidad se aprobaron las cuentas de ingresos y gastos del año 1929, de las que resulta se ingresaron pesetas 4.883'56 y una existencia en caja en 31 diciembre de pesetas 530'66, habiendo ingresado 1.872'56 pesetas más que en 1928.

La Memoria de la gestión del Comité en el año 1929, fué ovacionada y aprobada por aclamación, de la que resulta que en el año 1929 ha habido un aumento de seis secciones y 299 afiliados.

Se acordó enviar un cordial saludo a las Secciones de Alayor y Ciudadela.

Los nuevos Estatutos propuestos por el Comité se aprobaron por 494 votos contra 187.

Votaron por su aprobación: Albañiles, con 176 votos; Zapateros, con 203; Oficios Varios, con 64; Panaderos, con 19; Camareros, con 32; Secciones todas de Mahón. Y lo hicieron en contra: Carpinteros de Mahón, con 37 votos; Zapateros de Alayor, con 150. La Federación de Ciudadela, con 580 votos, se abstuvo de votar.

Se acordó que los nuevos Estatutos empiecen a regir el 1.º de Marzo próximo y que en dicha fecha, conforme los mismos señalan, todas las Secciones deberán pertenecer a la Unión General de Trabajadores de Baleares y a



la de España, y los compañeros de Mahón satisfacer una cuota semanal de 25 céntimos y las compañeras de 15 céntimos.

Los delegados de la Sección de Alayor, anunciaron se separará ésta de la Federación.

Se acordó por unanimidad, que a partir del 1.º de marzo próximo y con arreglo a lo que disponen los nuevos Estatutos, se retribuya al Secretario general con 35 pesetas mensuales y al Secretario-Tesorero con 25 pesetas.

Se acordó indicar a la Sección de Ciudadela, se reorganice a base de Federación local, con una Sección de Zapateros y otra de Oficios Varios, y si la Sección de Alayor llega a separarse, trabajar para constituir en este pueblo una Federación local, con una Sección de Zapateros y otra de Oficios Varios.

Por unanimidad fué elegida la siguiente Comisión Ejecutiva : Presidente, José Mercadal Pons ; Vice-Presidente, Antonio Gomila Pons ; Secretario general, Victor Rotger Pons ; Secretario-Tesorero, Antonio Garriga Fluxá.

Se acordó por unanimidad un voto de gracias para el Secretario de la Federación, por su labor en el año 1929, que a propuesta de dicho compañero, se hizo extensivo a todo el Comité saliente, y otro para la Presidencia de la Asamblea y demás compañeros de la Mesa.

A la Unión General de Trabajadores de España, se acordó enviarle un saludo y comunicarle el acuerdo de ingresar en la misma.

ESTATUTOS DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La clase trabajadora organizada **DECLARA** : Que la forma de producción actual se caracteriza por la existencia de dos categorías o agrupaciones de clase : capitalistas (dueños o poseedores de los instrumentos de trabajo y usufructuarios de los modos de producción) y trabajadores.

Que esta división se establece necesariamente en el medio social, produciendo una diferenciación económica y jurídica de cada agente de la producción actual : capitalista y asalariado.

Que la situación de dirección en que se hallan los usufructuarios de los modos de producción burguesa influye en un sentido antagónico.

Que la condición de inferioridad económica, jurídica y política en que están los trabajadores se agrava en razón directa de su desorganización, insolidaridad y falta de conciencia de clase ; que esta conciencia de clase, al mismo tiempo que los ilumina en cuanto a la realidad de sus intereses y condición social, contribuye a hacer más eficaz y potente la acción colectiva que han de realizar o realicen en pro de su mejoramiento, dignificación y ulterior liberación definitiva.

Que esta deficiencia de su mentalidad para interpretar con exactitud y realidad sus necesidades presentes y futuras, sean ellas de orden material, moral, es el producto primordial de la inferioridad económica en que viven los trabajadores dentro del régimen de la economía burguesa.

POR TANTO, la clase trabajadora *afirma su propósito de hacer accesibles libremente a la actividad de los obreros organizados y redimidos las fuentes naturales y sociales de la producción.*

Y CONSIDERANDO: Que para conseguir esta reivindicación, siendo nula la acción individual y aislada de los obreros y la de la muchedumbre diseminada e inorganizada, la clase trabajadora debe adoptar la constitución de Asociaciones obreras de oficios, de industrias o de profesiones liberales;

Que esas Asociaciones han de constituirse y funcionar de manera que, dando unidad y eficacia progresiva a las acciones colectivas que realicen, no menoscaben la libertad individual, ajustándose al principio de la Internacional: La emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos;

Que para este fin la Sociedad de resistencia inspirada en la lucha de clases es la forma específica de agrupación obrera, puesto que es una asociación que liga por intereses a los trabajadores que por eso mismo reúne en su seno a todos los productores, ya sean manuales o intelectuales;

Que; por otra parte, para conseguir los propósitos inmediatos de bienestar y alcanzar los ulteriores de emancipación total, la Sociedad de resistencia aislada no representa por sí sola la suma del poder de conquista de la clase obrera; al contrario, si pretendiera permanecer desvinculada del conjunto de las demás organizaciones obreras del mismo carácter, cometería el mismo error que el obrero que sólo confía en su acción individual;

La Unión General de Trabajadores de España **PROCLAMA**: La necesidad de la organización de los trabajadores, ya sean manuales o intelectuales, en Sociedades de resistencia de oficio, Sindicatos de industria o de profesiones llamadas liberales; la coordinación de éstas en Federaciones locales, provinciales, regionales y nacionales de industrias o profesiones, y todas ellas, a su vez, en la Unión General de Trabajadores de España.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.—La Unión General de Trabajadores de España es una institución eminentemente de productores, organizados por grupos afines de oficios y profesiones liberales, que, para mantenerse en sólida conexión, respeta la más amplia libertad de pensamiento y táctica de sus componentes, de la lucha de clases y tiendan a crear las fuerzas de emancipación integral de la clase obrera, asumiendo algún día la dirección de la producción, el transporte y la distribución en intercambio de la riqueza social.

Nuestro ingreso en la Unión General

En « El Obrero Balear », que ya había publicado la convocatoria y el orden del día de nuestra Asamblea anual, tomándolo de este Boletín, hemos leído un escrito de la Unión General de Trabajadores de Baleares, comunicando a sus Secciones nuestro ingreso y añadiendo : « Con el ingreso de la Federación de Menorca los cuadros de esta Unión General saldrán grandemente robustecidos, en cantidad y calidad. Menorca sobresale en esta provincia y en muchas otras de España, como población culta ; quien haya vivido cierto tiempo en la Isla, sabe que no hay vano elogio al afirmar que es tierra de selección ; en la Federación Obrera de Menorca existen una porción de militantes de capacidad reconocida, cualidad que ha de aportar óptimos beneficios a este organismo provincial. Los compañeros menorquines saben que con todo entusiasmo desde nuestra Unión General de Trabajadores de Baleares defenderemos como nuestras sus contiendas de carácter local, por razones de simpatía y por cumplimiento del deber en la defensa de la causa del trabajo, común a todos los que dependen del salario. No sabemos ver divisorias de pueblos. Reciban los camaradas de la Federación Obrera de Menorca la expresión de honda simpatía por su gesto de venir a engrosar las filas de nuestro organismo sindical. »

« El Socialista », que también reprodujo de nuestro Boletín la convocatoria y el orden del día de nuestra Asamblea, y « Justicia », de Barcelona, han dado la noticia de nuestro ingreso en la Unión General, haciendo lo propio el Boletín de la Federación Nacional de Obreros en Piel, que ha publicado un extracto del orden del día de la Asamblea, enviándonos un fraternal saludo, dándonos la bienvenida y anhelando para esta Federación días de gloria en el movimiento obrero de nuestro país.